

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 1 de 39

I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL
Selección abreviada de Menor Cuantía.

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	05/10/2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Geomar Johana López- Abogada especialista
Dependencia:	RECTORIA

II. INTRODUCCIÓN
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Provenza elabora los Estudios del Sector para contratar “ADECUACIÓN DE ÁREA CONTIGUA A LA CAFETERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA SEDE A DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA SU USO COMO ZONA DE ESTANCIA Y ESPARCIMIENTO ESCOLAR” y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así: En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC segmento SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN
OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA CONTIGUA A LA CAFETERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA SEDE A DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA SU USO COMO ZONA DE ESTANCIA Y ESPARCIMIENTO ESCOLAR JUSTIFICACIÓN Se requiere realizar el presente proceso de selección por los siguientes motivos: - Falta de adecuación y nivelación: El terreno requiere intervención en la nivelación y reparación de superficies, lo que indica un estado actual irregular o deteriorado. - Deficiencias de infraestructura y drenaje: Hay una necesidad latente de evaluar el manejo de aguas lluvias (pluviales) y proteger los árboles existentes para evitar daños ambientales o estructurales. Por lo expuesto anteriormente, se requiere: - Componente Arquitectónico y de Estancia: Se proyecta la construcción de bancas y senderos, integrando la protección de los árboles como parte del diseño paisajístico para crear un área de descanso funcional para los estudiantes. - Estudios Técnicos Complementarios: Realización de un levantamiento topográfico del área con el fin de proyectar los diseños necesarios para la implementación de drenajes pluviales y espacios de estancia. - Reparación de Superficies: Intervención física del área mediante la nivelación del terreno y la aplicación de acabados resistentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 2 de 39

Dicho proyecto beneficia a más de 1.400 familias vinculadas a la sede A de la IE Provenza

IV. APOYO A LA INDUSTRIA

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Ahora bien, en concordancia de los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, esta entidad estableció los bienes nacionales relevantes en función de la ejecución del presente proyecto; constatando dentro del Registro de Bienes Nacionales su existencia, para lo cual realizó el siguiente procedimiento.

1. Establecer los dos (02) bienes y/o insumos y/o ítems de obra a los que se dedica un porcentaje mayor frente al Presupuesto Oficial. Este porcentaje no necesariamente deberá corresponder a uno o varios ítems específicos contemplados en el análisis de precios unitarios, sin embargo, estos porcentajes si deberán determinarse respecto de los componentes de la obra que determinaron el Presupuesto Oficial.
2. Verificar si los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incluidos, con registro vigente a la fecha de publicación del aviso de apertura del Proceso de Contratación, estos serán los bienes nacionales que el proponente deberá comprometerse a incorporar para obtener el puntaje.
3. Verificado que el o los bienes está(n) incluido(s) en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, además, deberá revisarse que este(n) registrados por lo menos por tres (3) empresas o personas diferentes.

Nota: Cumpliendo lo establecido en los numerales anteriores, se procederá por parte de la entidad a diligenciar la siguiente tabla con la información tomada del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE VIGENCIA	No. DE PARTIDA ALANCELARIA	% DE PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
1				
2				
3				

4. Si analizado el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación no logra establecerse un bien que cumpla con los anteriores criterios, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

INSTITUCION EDUCATIVA DE PROVENZA – SEDE A

1. Establecer los dos (02) bienes y/o insumos y/o ítems de obra a los que se dedica un porcentaje mayor frente al Presupuesto Oficial. Este porcentaje no necesariamente deberá corresponder a uno o varios ítems específicos contemplados en el análisis de precios unitarios, sin embargo, estos porcentajes si deberán determinarse respecto de los componentes de la obra que determinaron el Presupuesto Oficial.

No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	% DE INCIDENCIA EN EL VALOR TOTAL
	24.1.1	24.1.1	Suministro e instalación de Mesa tipo LIPPET en concreto prefabricado ó similar	33.32 %
	17.5.1	17.5.1	Suministro e instalación de piso en deck prefabricado en concreto formato 200 x 14.5 x 4.5 cm intercalado con prado japonés instalado sobre una capa de mortero 1:4 e= 4cm	17.47%

2. Verificar si los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incluidos, con registro vigente a la fecha de publicación del aviso de apertura del Proceso de Contratación, estos serán los bienes nacionales que el proponente deberá comprometerse a incorporar para obtener el puntaje.
3. Verificado que el o los bienes está(n) incluido(s) en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, además, deberá revisarse que este(n) registrados por lo menos por tres (3) empresas o personas diferentes.

No.	Bien Nacional Relevante	Registro de productores de bienes nacionales	Fecha de vigencia	N° de partida arancelaria	No de empresas registradas
1	Mesa tipo LIPPET en concreto prefabricado ó similar	NO HAY DATOS DISPONIBLES	N/A	N/A	N/A

Ir a Gov.co



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

LIPPET

Consultar

Nombre comercial:

LIPPET

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

No.	Bien Nacional Relevante	Registro de productores de bienes nacionales	Fecha de vigencia	N° de partida arancelaria	No de empresas registradas
1	Suministro e instalación de piso en deck prefabricado en concreto formato 200 x 14.5 x 4.5 cm intercalado con prado japonés instalado sobre una capa de mortero 1:4 e= 4cm	NO HAY DATOS DISPONIBLES	N/A	N/A	N/A



Ir a Gov.co



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

4. Si analizado el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación no logra establecerse un bien que cumpla con los anteriores criterios, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Según consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 05/10/2026 para el Mesa tipo LIPPET en concreto prefabricado ó similar y del 05/10/2026 para el insumo Suministro e instalación de piso en deck prefabricado en concreto formato 200 x 14.5 x 4.5 cm intercalado con prado japonés instalado sobre una capa de mortero 1:4 e= 4cm, se determinó que los bienes de mayor relevancia para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes	Decreto 1082 de	Promoción de Servicios

	colombianos	2015	Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica a regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato 9

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 7 de 39

capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional, en lugar del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en el numeral 4.4.2 del Pliego de Condiciones.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito”.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
 Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9

El Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente extranjero sin derecho a trato a nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, presente el Formato 9, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor establecido en el numeral 4.4.1., ni por el regulado este numeral.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)”.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad –

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 8 de 39

suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica en caso de estar obligado a tenerlo, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

V. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La ley 9 de 1989, define en su artículo 5, el espacio público como "... el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amueblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo".

Lo anterior, nos lleva a concluir entonces que el espacio público se convierte en un derecho colectivo para nuestros ciudadanos, el cual se encuentra amparado por la Constitución Política de Colombia, donde se enuncia que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Sin embargo, a pesar de la gran importancia que tiene el espacio público para la sana y agradable convivencia de nuestros ciudadanos, en los últimos años fenómenos como el acelerado crecimiento urbanístico, la falta de planificación y el escaso control han suscitado que nuestro espacio en la ciudad o bien disminuya o se deteriore a pasos agigantados. Suplir la necesidad de un espacio público en estado óptimo puede generar ciertos beneficios para la ciudad como la mejora de las condiciones paisajísticas en el sector y la contribución a la comodidad de los ciudadanos que por el sector transitan en las diferentes modalidades de transporte público y privado.

Así las cosas, el alcance del presente proceso no tiene objetivos diferentes que garantizar la sostenibilidad de este espacio público en cuanto a su construcción, uso, mantenimiento y

conservación, propendiendo por el compromiso institucional por parte de los entes territoriales, buscando además involucrar a la comunidad como defensor y usuario permanente de los espacios actualmente en descuido y prontamente recuperados.

VI. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

B. ANALISIS DEL MERCADO

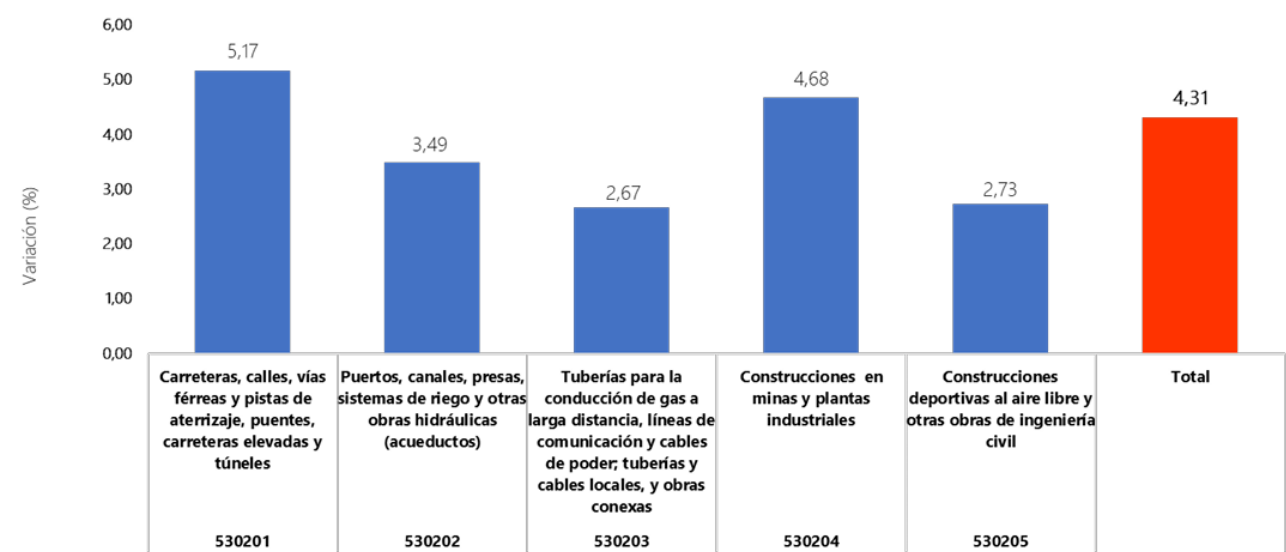
COMPORTAMIENTO DEL ICOCIV A DICIEMBRE DE 2025

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes.

De acuerdo con el DANE, En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		100	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC y al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,28%), Construcciones en minas (5,16%) y Tuberías de larga distancia (5,07%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,08%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,96%) y Otras obras de ingeniería civil (2,48%).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional
Diciembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,28	2,58
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,24	0,10
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,67	0,16
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,68	0,02
53233	Represas	0,03	3,64	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,96	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,07	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,74	0,13
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,01	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,08	0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	5,16	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,16	0,19
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,55	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,48	0,19
Total		100,00	4,31	4,31

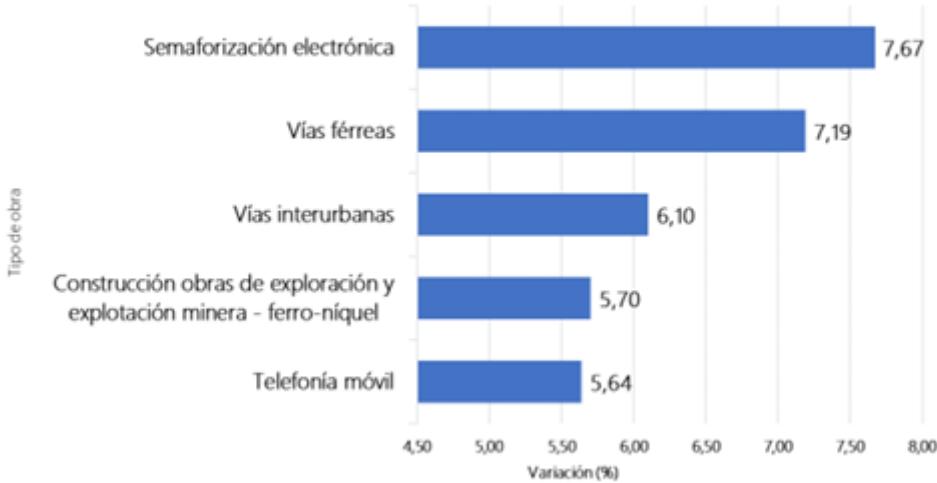
Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,67%), seguido por vías férreas (7,19%) y vías interurbanas (6,10%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,06%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,30%) y espacio público (1,61%).



Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (4,31%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (8,02%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (6,11%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos

Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,11	1,65
Herramienta menor	2,14	2,75	0,05
Maquinaria	12,71	6,11	0,73
Equipos	6,18	3,36	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,02	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-5,83	-0,13
Total	100,00	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

COMPORTAMIENTO DEL IPC A DICIEMBRE DE 2025

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una familia promedio. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

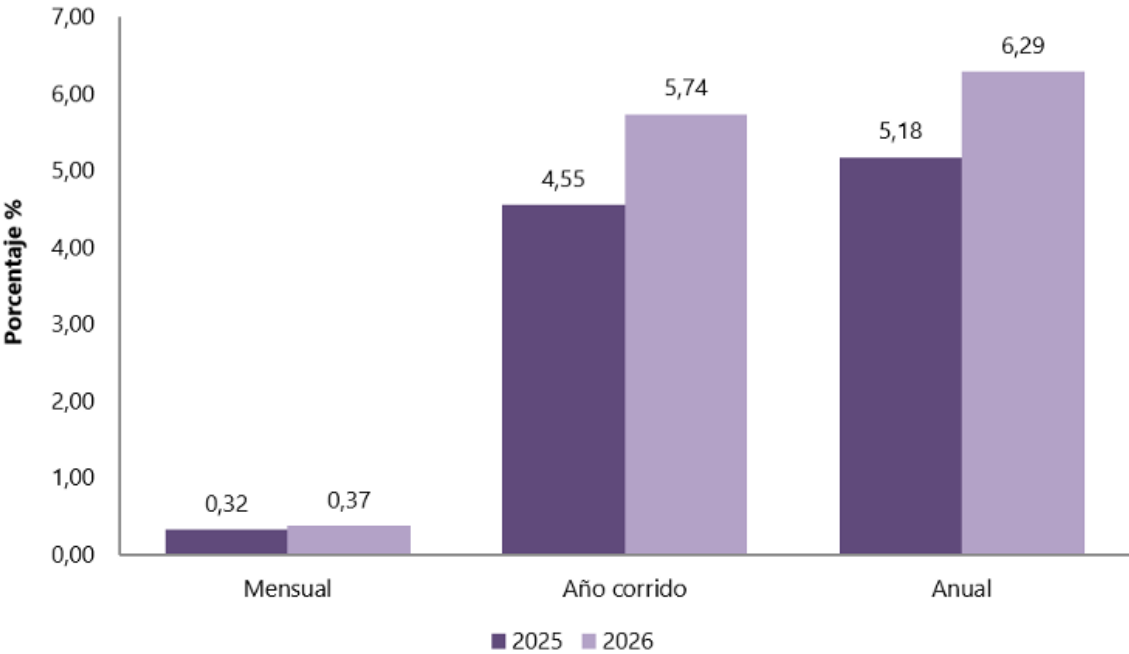
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones

de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC
SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otro lado, la variación anual del IPC en el año 2026 por ciudades es:

Variación anual del IPC en 2026, según ciudades												
(IPC) según ciudades 2026												
AÑO 2026, MES 9												Base Diciembre de 2018 = 100,00
Variaciones anuales												
Código ciudad	Ciudad	Mes										
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Diciembre
05001	Medellín	5,46	6,19	6,39	6,43	6,64	6,98	6,95	7,07	7,04		
08001	Barranquilla	5,43	5,31	4,61	4,56	4,55	4,99	5,04	5,60	5,45		
11001	Bogotá D. C.	5,54	5,05	5,62	5,60	5,75	5,98	5,82	6,08	6,06		
13001	Cartagena	4,70	5,04	5,34	5,21	5,43	5,69	5,62	5,94	5,94		
15001	Tunja	4,32	4,96	4,99	5,42	5,42	5,98	5,71	5,97	5,94		
17001	Manizales	5,63	5,76	5,90	6,07	5,79	5,97	5,83	5,96	5,95		
18001	Florencia	5,31	5,29	5,51	5,80	5,84	6,01	5,56	5,59	5,88		
19001	Popayán	5,54	5,05	5,25	5,47	5,43	6,13	6,20	6,08	5,85		
20001	Valledupar	3,86	3,53	3,65	4,07	4,49	4,80	5,17	5,31	5,68		
23001	Montería	4,53	4,94	4,78	4,84	5,12	5,03	5,17	5,37	5,26		
41001	Neiva	5,21	5,33	5,31	5,90	5,74	6,01	5,39	5,69	6,24		
44001	Riohacha	4,52	4,17	3,69	3,46	3,28	3,35	3,60	4,37	4,53		

47001	Santa Marta	3,50	4,06	3,58	3,95	4,29	4,49	4,9	7	6,08	5,87
50001	Villavicencio	5,36	5,30	5,46	5,73	6,16	6,30	5,5	9	6,06	6,77
52001	Pasto	4,20	4,37	4,63	4,37	4,52	4,81	4,8	3	4,72	5,05
54001	Cúcuta	4,70	4,81	5,01	5,96	5,76	5,92	5,8	7	6,02	6,36
63001	Armenia	5,48	5,61	5,86	6,56	6,59	6,59	6,5	2	6,83	7,00
66001	Pereira	6,17	6,20	6,48	6,76	6,69	6,98	6,7	0	6,85	6,77
68001	Bucaramanga	5,91	5,80	5,78	6,53	6,68	7,05	6,7	8	7,03	6,98
70001	Sincelejo	4,33	4,28	4,33	4,49	4,69	4,89	5,0	9	5,42	5,67
73001	Ibagué	4,97	4,78	5,21	5,35	5,61	6,02	5,4	5	5,98	6,77
76001	Cali	5,33	5,28	5,36	5,69	6,04	6,70	6,4	1	6,41	6,76
87001	Otras áreas urbanas	4,75	5,22	5,41	5,53	5,79	5,93	6,0	4	6,02	5,90
99999	IPC Total	5,35	5,29	5,56	5,6	5,84	6,14	6,0	3	6,24	6,29

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

a) PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL.

De acuerdo con el DANE, es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

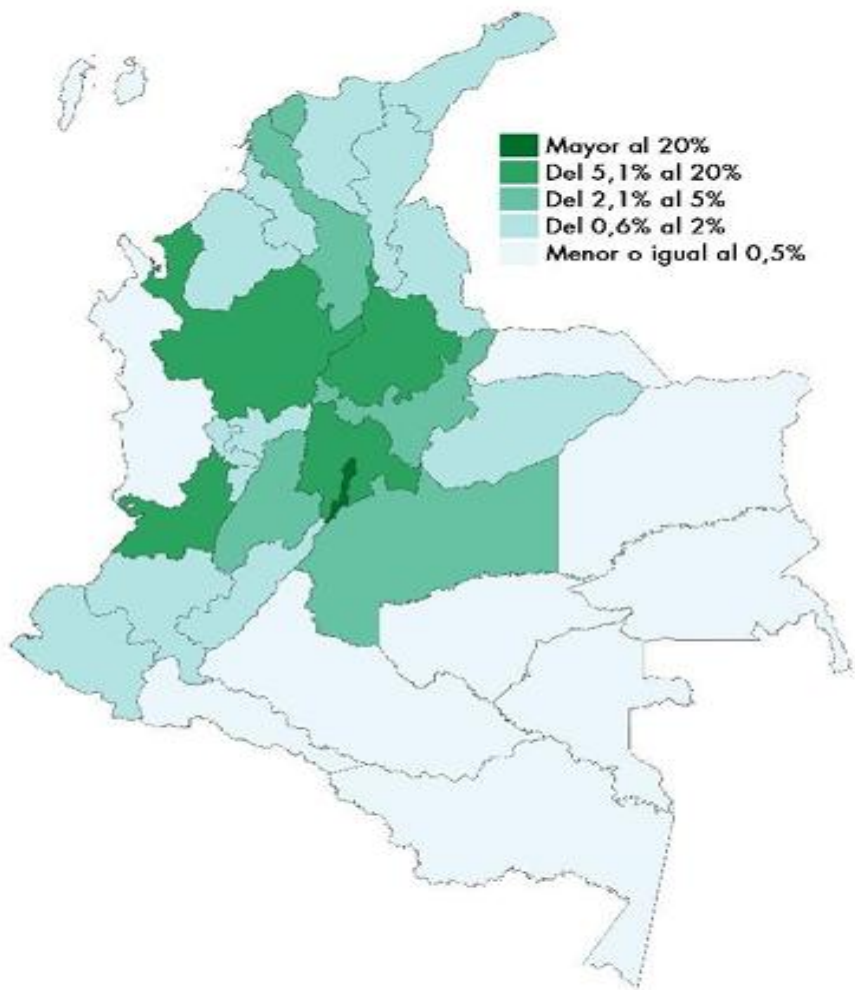
Así mismo según el Boletín Técnico del DANE, las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

El boletín técnico presenta los resultados del 2025 en versión preliminar. Este documento se divide en cinco partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas; la cuarta, presenta los resultados del valor agregado a doce actividades económicas de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia y finalmente, la quinta parte presenta los resultados del valor agregado por municipios.



Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

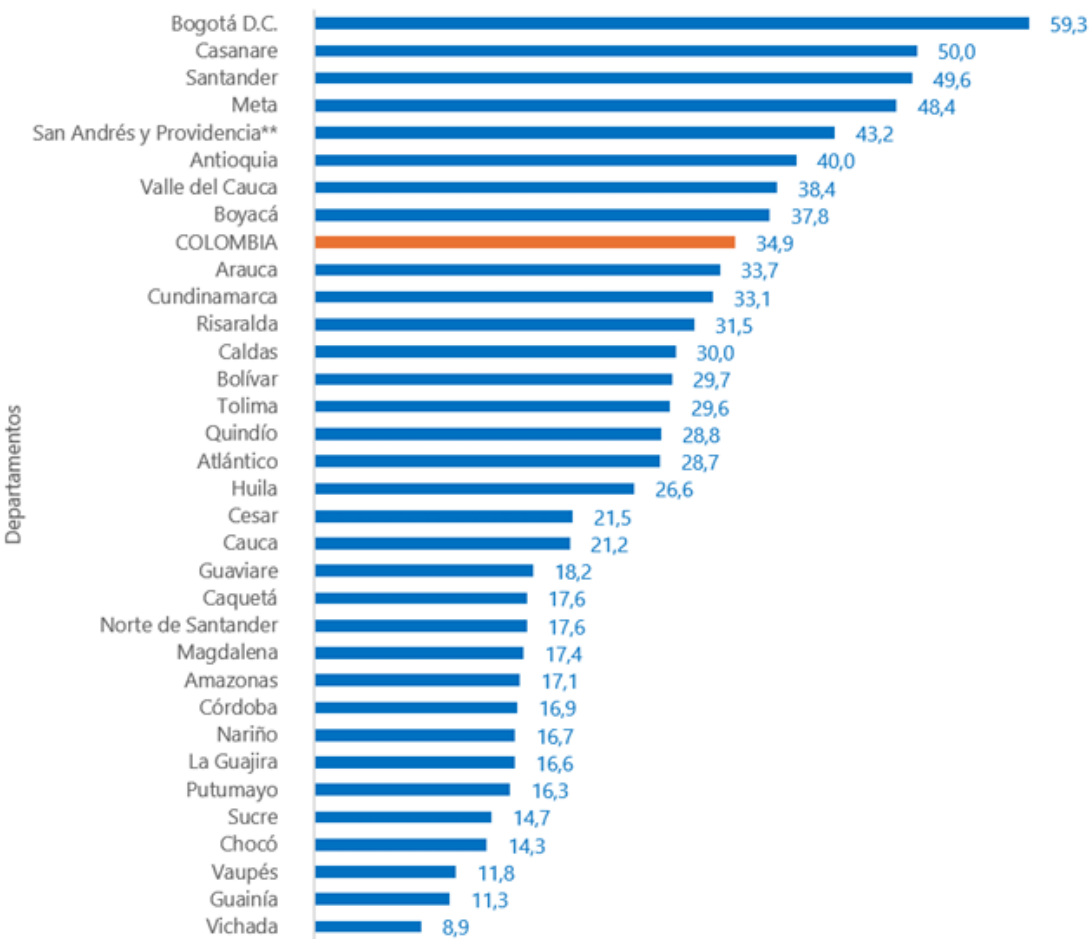
Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{Pr}preliminar

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
^{pr}preliminar

Lo anterior, da a conocer que el Departamento de Santander está por encima del promedio nacional en la producción de bienes y servicios finales por encima del promedio nacional para el año 2026.

En 2025pr, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

B. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 - Servicios de apoyo para la construcción
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	11 - Servicio de tendido de cables eléctricos
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 - Servicios de instalación de pisos
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 - Servicios de edificios especializados y comercios
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20 - Servicios de pañetado y drywall
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

VII. DEMANDA EN EL SECTOR

se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el proceso objeto de este análisis:

No Proceso	Objeto	Valor	Fecha del proceso	Modalidad	Plazo de Ejecución	Destinación del Gasto	Clase UNSPSC	Número de Participantes
IES-SAMC-001-2026	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, SEDE D, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2023, CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO DE LA CUBIERTA Y DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL BLOQUE ORIENTAL DE	\$ 165.910.805	28/08/2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	60 Días	Inversión	72103300 (Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura)	5

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 21 de 39

	AULAS DE PRIMARIA, INCLUIDA LA RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y LA REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ASOCIADO.							
SAMC-001-2026	MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL BANCO DE NECESIDADES (BIENES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A LA IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A, PARA EL CAMBIO DE CUBIERTA DEL BLOQUE CENTRAL Y AUDITORIO, Y RECUPERACIÓN DEL MURO EN MAMPOSTERÍA CONFINADA	\$ 173.772.480	03/03/2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1 MES	Inversión	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	5
SI-LP-011-2021	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES I: EL INICIO Y SEDE G: SAN PEDRO BAJO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL RURAL VIJAGUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1,629,039,400.73	16/09/21	LICITACION PUBLICA	2 MESES	Inversión	(721000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	120
SI-LP-004-2020	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1,324,998,252.00	10/11/20	LICITACION PUBLICA	5 MESES	Inversión	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	103
SI-LP-014-2019	ADECUACION DEL CENTRO VIDA DEL BARRIO ALVAREZ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 869,292,629.03	26/10/20	LICITACION PUBLICA	3 MESES	Inversión	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructu	158

							ra	
SI-LP-004-2019	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2,521,772,813.00	26/02/19	LICITACION PUBLICA	5 MESES	Inversión	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	73
SI-LP-003-2018	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	\$ 1,553,175,389.00	22/05/18	LICITACION PUBLICA	3 MESES	Inversión	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	83
SI-SAMC-004-2017	ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA CAM FASE I	\$ 183,602,886.40	24/05/17	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2 MESES	Inversión	721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	9
SI-SAMC-022-2013	ADECUACIÓN Y ARREGLOS LOCATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 296,808,068.00	28/08/13	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3 MESES	Inversión	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	1

VIII. MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO

En el departamento de Santander figuran 4.448 empresas en el sector de la construcción, de las cuales 1913 se encuentran ubicadas en el municipio de Bucaramanga, 282 menos de las que se encontraban registradas en el año 2025, año donde se encontraban registradas 2195 empresas en dicho sector.

Las proporciones de las empresas registradas en el municipio, de acuerdo con sus tamaños es la siguiente:

Tamaño: Micro • Total: 1,466 • Crecimiento: -16.00% • Participación: 76.63% • Ganancia en participación: +0.00pp* • Edad promedio: 0 años y 11 meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 63.71% • Personas naturales: 36.29%	Tamaño: Pequeña • Total: 322 • Crecimiento: 2.00% • Participación: 16.83% • Ganancia en participación: +0.00pp* • Edad promedio: 5 años y 1 meses • Tipos Jurídicos: • Sociedades: 92.24% • Personas naturales: 7.76%
Tamaño: Mediana • Total: 96	Tamaño: Grande • Total: 29

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento: -1.00%• Participación: 5.02%• Ganancia en participación: +0.00pp*• Edad promedio: 9 años y 5 meses• Tipos Jurídicos: Sociedades: 95.83%• Personas naturales: 4.17% | <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento: -12.00%• Participación: 1.52%• Ganancia en participación: +0.00pp*• Edad promedio: 21 años y 2 meses• Tipos Jurídicos: Sociedades: 100.00%• Personas naturales: 0.00% |
|--|---|

IX. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Sector de Construcción – sector construcción de obras civiles- construcción de edificaciones para uso no residencial de la Superintendencia de Sociedades y Proponentes del Sector Construcción en el municipio de Bucaramanga en el año 2020.

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión.

INFORMACION DE LA MUESTRA						
PARTICIPACION EN EL INDICE	PROONENTES / INDICADORES	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
0,05067880%	2L PROYECTOS S.A.S.	112,40	0,67%	INDETERMINADO	34,65%	34,42%
0,04968306%	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.	14,28	6,46%	180,85	14,48%	13,54%
0,00955518%	4G CONTRATISTAS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,03897088%	4L INGENIERIA S.A.S.	7,81	9,97%	89,50	41,74%	37,58%
0,02243522%	527 CONSTRUCCIONES S.A.S.	6,07	1,13%	90,06	7,50%	7,41%
0,03272648%	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	97,86	1,02%	INDETERMINADO	23,60%	23,36%
0,19437730%	A&M CONSTRUCOL S.A.S.	92,26	27,44%	41,72	26,31%	19,09%
3,83778849%	A.M.V. ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A.	1,71	64,70%	4,52	7,95%	2,81%
0,05433371%	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	3,19	23,39%	148,41	56,93%	43,62%
0,06466561%	ACERO CASTELLANOS GUILLERMO LEON	1.112,92	25,58%	618,48	17,82%	13,26%
0,17304849%	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	14,65	7,50%	5,34	11,14%	10,31%
0,08403234%	AG3 INGENIERIA S.A.S.	1,94	43,39%	17,13	34,58%	19,58%
0,03473876%	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	6,94	40,09%	INDETERMINADO	52,30%	31,33%
0,06772471%	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	4,92	19,21%	228,93	46,49%	37,55%
0,01403697%	ALDAVA INGENIERIA S.A.S.	15,75	6,35%	19,34	39,92%	37,39%
0,08319050%	ALEX EDGARDO ABRIL BARAJAS	868,81	0,71%	86,67	10,12%	10,05%
0,06081497%	ALQUICHIRE VELASQUEZ ARMANDO	34,96	35,77%	11,97	29,15%	18,72%
0,06808769%	ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA	477,42	7,17%	153,06	25,61%	23,78%
0,07974813%	ALVAREZ SALINAS ALDEMAR	70,43	7,80%	303,62	10,93%	10,08%
0,04103470%	AMAYA ALBARRACIN ORLANDO	51,24	9,19%	5,89	5,79%	5,26%
0,25934171%	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	1,77	49,06%	241,66	77,39%	39,43%

0,00279286%	ANDRÓMEDA CONSTRUCCIONES S.A.S.	7,34	14,06%	INDETERMINADO	78,79%	67,71%
0,00775694%	ANLU INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	1,54	59,06%	INDETERMINADO	118,90%	48,67%
0,29855717%	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	9,90	44,37%	5,01	26,54%	14,76%
0,00332040%	AR&G INGENIERIA S.A.S.	29,58	1,83%	2,47	100,00%	98,17%
0,20487464%	ARATTI S.A.S.	14,72	23,56%	26,19	18,56%	14,19%
0,02818111%	AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA.	8,84	38,51%	53,16	17,48%	10,75%
0,01608090%	ARENAS LOPEZ LEYDI BIBIANA	882,23	17,23%	15.331,01	59,49%	49,24%
0,08947666%	ARENAS PRADA NORTON FERNANDO	70,53	1,00%	433,73	41,22%	40,81%
0,19282129%	ARMOING S.A.S.	5,37	17,87%	15,55	11,72%	9,63%
0,01387415%	ARQQR ASOCIADOS S.A.S.	16,26	6,07%	479,52	24,72%	23,22%
0,01379235%	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUIND S.A.S.	6,38	15,14%	INDETERMINADO	7,03%	5,97%
0,00760503%	ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE CIVILES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AMAC LTDA	3,17	27,98%	195,94	116,22%	83,70%
0,40862863%	ARRIETA CARDENAS DABERLIS ELIAS	52,56	12,01%	11,98	20,12%	17,70%
0,10864521%	ARTURO JURADO ALVARAN	42,41	4,43%	INDETERMINADO	32,75%	31,30%
0,17485206%	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	4,04	32,85%	4,21	26,31%	17,67%
1,25757022%	AURORA PROYECTOSE INVERSIONES S.A.S.	2,14	59,87%	34,85	44,42%	17,82%
0,17733191%	AVELLA NOSSA ANDRES HERNAN	14,01	54,44%	29,12	10,72%	4,89%
0,04594835%	AVELLANEDA BRAVO HENRY	14,68	6,65%	60,00	1,34%	1,25%
0,06607035%	AVILA REYES MIGUEL ANGEL	152,60	15,96%	0,35	0,65%	0,55%
0,07574409%	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	142,77	16,69%	76,44	13,60%	11,33%
0,09608123%	BARROS MENDOZA HUGUES LEONARDO	10,86	18,12%	52,49	35,50%	29,07%
0,12479645%	BASTO ANAYA JORGE LEONARDO	8,52	12,92%	9,29	11,25%	9,80%
0,04073014%	BELTRAN OQUENDO RUBY ODILIA	3,74	9,83%	209,00	19,94%	17,98%
0,31848163%	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	80,29	1,05%	130,90	37,90%	37,50%
0,27724647%	BORNACELLI Y ASOCIADOS S.A.S.	12,11	4,26%	43,68	14,20%	13,59%
0,74933746%	BROKA CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIAS S.A.S.	30,14	2,51%	23.916,08	23,86%	23,26%
0,06914974%	BRYAN CABALLERO PINEDA BCP INGENIERIA S.A.S.	4,66	15,50%	6,13	7,50%	6,33%
0,11614173%	BSV INGENIERIA S.A.S.	3,91	17,58%	INDETERMINADO	12,99%	10,71%
0,19617778%	BUILDER COMPANY S.A.S.	95,61	0,97%	43,88	35,72%	35,37%
0,00831720%	BUILDING ENGINEERING ANDCONSULTING COMPANY S.A.S.	17,82	5,61%	INDETERMINADO	6,68%	6,30%
0,00477759%	BUSINESS MILLENIUM GROUP S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,00477759%	CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,35086700%	CALING LTDA.	36,04	42,36%	313,51	29,74%	17,14%
0,11615081%	CALPRECO LTDA	11,45	49,70%	26,06	30,53%	15,35%
0,04196103%	CARLOS FERNANDO REYES RUIZ	5,96	42,03%	29,72	27,90%	16,17%
0,06617633%	CARO NINO LUIS IGNACIO	12,85	1,14%	11,84	3,09%	3,06%
0,12942963%	CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA	610,37	1,90%	82,79	37,38%	36,67%
0,52079378%	CASTILLO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO	70,44	10,03%	28,26	15,64%	14,07%
0,03209536%	CASTRO MURCIA ANDRES MAURICIO	153,79	16,14%	33,72	15,84%	13,29%
0,04359549%	CENTENO CENTENO GONZALO	16,25	7,62%	66,96	22,24%	20,55%
0,09914798%	CEPEDA FONSECA JAIME	35,65	26,50%	155,56	13,77%	10,12%
1,29609070%	CFD INGENIERIA S.A.S.	4,77	56,36%	257,43	56,05%	24,46%
0,05744457%	CFM INGENIERIA S.A.S.	2,40	78,82%	145.353,00	57,09%	12,09%
0,02304522%	CHMM INGENIERIA S.A.S.	15,74	4,77%	INDETERMINADO	150,64%	143,45%
0,00388860%	CI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	3,68	18,91%	INDETERMINADO	37,31%	30,25%
0,11708663%	CIMECEL S.A.S.	56,72	14,86%	25,65	26,70%	22,73%
0,09041742%	CIVAREL INGENIERIA LTDA	1,84	79,87%	4,07	9,06%	1,82%
0,65529205%	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	5,45	19,57%	INDETERMINADO	11,05%	8,89%
0,14107332%	CIVILMAQ S.A.S.	50,51	12,16%	44,47	26,08%	22,91%

0,14761836%	CJS INGENIERIA S.A.S.	3,86	24,76%	INDETERMINADO	63,48%	47,76%
0,15383302%	COASCON S.A.S.	2,96	39,09%	8,00	19,15%	11,66%
0,07256077%	COCK FRANS	57,73	4,67%	288,25	11,35%	10,81%
0,01582268%	CODICAM S.A.S.	16,13	5,97%	345,15	11,08%	10,42%
0,31708452%	CODIGO PROYECTOS S.A.S.	3,65	59,89%	1.001,32	27,65%	11,09%
0,11886050%	COELCI S.A.S.	3,74	24,30%	INDETERMINADO	34,16%	25,86%
1,71058716%	COINOBRA S.A.S.	17,65	59,13%	7,83	17,13%	7,00%
0,06685570%	COINOC S.A.S.	50,84	11,48%	14,18	43,25%	38,29%
0,31696229%	COINVECOL CONSTRUCTORA S.A.S.	1,74	56,10%	8,85	5,64%	2,48%
0,51310883%	COLCIVIL S.A.	1,67	65,86%	INDETERMINADO	15,29%	5,22%
0,01701695%	COLOBRAS S.A.S.	149,24	0,54%	6.932,00	5,87%	5,84%
0,06498323%	CONDISLEC S.A.S.	41,17	13,59%	16.069,93	55,37%	47,85%
0,42429353%	CONELTEC S.A.S.	2,11	49,34%	9,87	68,61%	34,76%
0,02657728%	CONESP CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	9,92	56,15%	586,58	58,26%	25,55%
0,24069436%	CONSASU S.A.S.	11,43	21,43%	9,51	14,66%	11,52%
0,37914700%	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA.S.A.	7,08	15,04%	17,56	27,88%	23,69%
0,05918563%	CONSTRUANLE S.A.S.	5,22	18,74%	INDETERMINADO	8,18%	6,65%
0,00317423%	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	19,28	14,22%	174,00	18,32%	15,71%
0,55864529%	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	274,98	4,65%	103,94	13,34%	12,72%
0,01773368%	CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.	5,63	17,77%	174.288,85	51,39%	42,26%
0,01619595%	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.	69,09	29,37%	INDETERMINADO	6,56%	4,64%
0,02729084%	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	30,02	2,94%	26.652,22	29,46%	28,60%
0,03702630%	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.	2.994,40	0,03%	258,35	10,00%	10,00%
0,00242214%	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	13,91	5,98%	INDETERMINADO	66,14%	62,18%
0,39456793%	CONSTRUCCIONES MAJ AS.A.S.	2,85	81,44%	574,43	28,06%	5,21%
1,40926556%	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIASDE COLOMBIA S.A.S.	9,15	17,05%	856,35	55,23%	45,81%
0,05911033%	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN S.A.S.	13,44	59,62%	12,58	26,80%	10,82%
0,05285985%	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	8,14	33,29%	5,09	20,14%	13,44%
0,01052787%	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRASCIVILES S.A.S.	100,23	0,89%	409,00	43,15%	42,76%
0,13201862%	CONSTRUCTORA 2G S.A.S.	2,06	48,48%	68,40	28,83%	14,85%
0,04530519%	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA S.A.S.	202,01	7,64%	INDETERMINADO	34,58%	31,93%
0,16925267%	CONSTRUCTORA ARTEPCO S.A.S	2,27	75,98%	3,91	27,48%	6,60%
0,35647219%	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA.	3,61	45,76%	58,55	8,29%	4,50%
0,64620889%	CONSTRUCTORA CASTELL ING S.A.S.	7,64	12,70%	12,40	21,87%	19,09%
0,10379316%	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	22,79	4,39%	689,15	28,20%	26,96%
0,03150017%	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	27,19	15,76%	168,01	165,57%	139,48%
0,02848067%	CONSTRUCTORA DARJA S.A.S.	8,47	61,71%	INDETERMINADO	15,05%	5,76%
0,24939252%	CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S.	4,18	43,46%	143,12	20,45%	11,56%
0,02736474%	CONSTRUCTORES DELA PROVINCIA S.A.S.	25,74	2,98%	10,64	4,25%	4,13%
0,27615641%	CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S.	4,56	47,69%	153,45	5,87%	3,07%
0,03871267%	CONSTRUVEDA S.A.S.	3,73	26,77%	177,18	42,95%	31,45%
0,18424123%	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA.	19,56	4,55%	26,85	34,43%	32,87%
0,16978291%	CONSTRUSERVICIOS S.A.S.	16,10	5,33%	INDETERMINADO	21,13%	20,01%
0,75299175%	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	32,48	62,12%	INDETERMINADO	8,64%	3,27%
0,34082090%	CONSTRUVANNEX LTDA.	3,01	51,43%	28,24	44,20%	21,46%
0,02213046%	CONSTRUYENDO PORVENIR S.A.S.	36,32	49,03%	286,47	20,29%	10,34%
0,04465275%	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S.	12,71	45,41%	76,41	36,80%	20,09%

0,02117429%	CONTRATAR INGENIERIA S.A.S.	9,53	44,15%	1.733,75	37,82%	21,12%
0,06609158%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL GUACAL CTA	7,22	12,34%	2.159,89	44,10%	38,66%
0,01382911%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES	7,33	18,34%	195,52	34,16%	27,90%
0,06424523%	COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA. CONGETER LTDA	342,56	0,29%	8.192.395,02	6,11%	6,09%
0,32563349%	CORNEJO OCHOA YEZITD	9,61	24,60%	16,57	47,69%	35,95%
0,03861622%	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL CORBOCAS	52,22	1,86%	82,10	31,05%	30,47%
0,06615442%	CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE	33,97	4,23%	INDETERMINADO	25,86%	24,77%
0,05814071%	CORREDOR SERRANO FIDELFRANCISCO	393,70	33,57%	5,88	16,52%	10,97%
0,07308174%	CORZO LOPEZ CARLOS ARTURO	4,69	14,84%	26,33	17,23%	14,68%
0,31782053%	COTES NAVARRO LEONARDORAFael	3,28	57,12%	17,13	13,15%	5,64%
0,00726899%	CPI CENTRAL DE PROYECTOSE INGENIERIA LTDA	4,67	19,72%	INDETERMINADO	2,12%	1,70%
0,45747746%	CRISTANCHO MEDINA SONIACONSTANZA	1,89	47,88%	58,04	13,48%	7,03%
0,03670944%	DALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	11,31	12,49%	292,13	34,32%	30,03%
0,12277057%	DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	2,16	57,05%	34,85	36,10%	15,51%
0,40751808%	DIALCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	19,22	2,84%	INDETERMINADO	1,68%	1,64%
0,21800844%	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	8,84	47,47%	4,59	27,53%	14,46%
0,00881362%	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	79,59	11,89%	INDETERMINADO	18,09%	15,94%
0,79186914%	DISCEP S.A.S.	21,20	41,96%	18,66	55,97%	32,49%
0,06419047%	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S.	202,14	7,90%	INDETERMINADO	7,03%	6,48%
2,97591687%	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,55	67,28%	8,06	35,07%	11,47%
0,03056985%	E.L. INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	2,34	57,10%	4,51	38,89%	16,69%
0,05645610%	EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S.	8,77	8,96%	4,36	21,60%	19,66%
0,07484834%	EDIFICAR S.A.S.	2,49	33,94%	20,27	16,33%	10,78%
0,44711104%	EICON LTDA	3,21	36,04%	7,10	25,79%	16,50%
0,10296654%	ELECTRO INDUSTRIA SANTANDEREANA ELISAN S.A.S.	376,11	18,23%	INDETERMINADO	0,84%	0,69%
0,22004786%	ELITE INGENIEROS S.A.S.	3,37	46,11%	21,63	66,42%	35,79%
0,04814437%	ELS INGENIERIA S.A.S.	6,78	11,86%	94,19	32,48%	28,63%
2,02906747%	EME INGENIERIA S.A.	2,57	41,36%	3,16	9,19%	5,39%
0,08999333%	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S.	7,94	10,34%	27,24	32,93%	29,53%
0,01970269%	ENVIRONMENTAL QUALITY MANAGEMENT S.A.S.	142,58	22,83%	20,41	20,01%	15,44%
0,08539527%	EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	3,29	62,46%	32,92	28,34%	10,64%
1,66087980%	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS ECOBRAS S.A.	4,62	31,36%	16,37	33,14%	22,75%
0,07963883%	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.	2,81	38,11%	583,15	5,81%	3,60%
0,02388794%	ERCONS INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,05186186%	ERINCO S.A.S.	105,44	6,31%	74.148,79	38,64%	36,20%
0,12889433%	ERJAR Y CIA S.A.S.	61,17	1,51%	16,02	5,64%	5,55%
0,03665898%	ERNESTO JOSE CUERVO MADERO	90,09	1,09%	INDETERMINADO	3,21%	3,17%
0,14521431%	ESCAMILLA SIERRA JOSE SACRAMENTO	5,49	21,69%	12,11	21,02%	16,46%
0,05540953%	ESFUERZO VERTICAL S.A.S.	13,26	69,66%	INDETERMINADO	53,93%	16,36%
0,02490689%	ESPACIOS URBANOS GRUPOCONSTRUCTOR S.A.S.	3,66	24,81%	INDETERMINADO	54,72%	41,15%

0,08315211%	ESTRADA JARAMILLO FEDERICO	3,60	36,15%	33,96	18,65%	11,91%
0,01556687%	ESTRUCTECNIA S.A.S.	77,31	1,69%	16.814,71	52,49%	51,61%
0,56748188%	ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A.	11,90	57,99%	3,90	12,05%	5,06%
0,05249203%	ESTRUCTURAS DE HORMIGONLTDA.	46,51	4,83%	INDETERMINADO	10,82%	10,30%
0,93815350%	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	25,76	54,22%	17,49	37,85%	17,32%
0,03165905%	F&J INGENIERIA S.A.S.	25,75	40,44%	INDETERMINADO	44,97%	26,79%
0,23873964%	FERNANDEZ ORDÓÑEZ DIEGO REINEL	229,14	7,62%	639,92	24,11%	22,27%
0,02061136%	FIME INGENIERIA S.A.S.	43,10	2,31%	90,12	6,82%	6,66%
0,01914837%	FLOREZ DUARTE JUAN CARLOS	5,48	19,39%	12,61	29,67%	23,92%
0,17016998%	FORERO BOHORQUEZ SANDRA MILENA	393,20	10,91%	107,78	19,47%	17,34%
0,01695005%	FORERO GAMBOA ULIANOF ADOLFO	55,81	8,76%	364,50	5,81%	5,30%
0,01836747%	FP OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	5,72	27,58%	7,86	33,58%	24,32%
0,02111253%	FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	53,42	3,25%	9,14	5,66%	5,47%
0,02882720%	FUNDACION AGROTEC	6,40	7,23%	20,86	7,44%	6,90%
0,05289912%	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA	19,68	4,89%	3.237,97	21,25%	20,21%
0,06126967%	G.P.I. LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.	8,25	11,41%	18,62	11,59%	10,27%
0,01310612%	G2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	113,31	28,21%	555,86	54,95%	39,45%
0,00238879%	GALEV S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	4,00%	4,00%
0,04835811%	GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	544,71	13,50%	19,49	19,53%	16,89%
0,90802289%	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	3,57	69,31%	7,16	47,09%	14,45%
0,29416454%	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	5,36	35,03%	18,63	18,76%	12,19%
0,10243892%	GENERADOR DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS GEPAV S.A.S.	14,21	5,46%	221,69	17,28%	16,33%
0,09168436%	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.	4,44	20,22%	55,51	39,99%	31,90%
0,13763035%	GENESIS INGENIERIA CIVIL YFORESTAL S.A.S.	11,39	8,84%	154,81	3,32%	3,03%
0,96896225%	GEOCING S.A.S.	2,99	56,44%	13,24	28,67%	12,49%
0,00107854%	GERENCIA INTERVENTORIA YCONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.U	-	0,29%	INDETERMINADO	-18,09%	-18,04%
0,51763326%	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	2,65	51,35%	11,84	70,25%	34,18%
0,00940375%	GIFCO S.A.S.	1,89	52,89%	INDETERMINADO	15,35%	7,23%
0,02325607%	GIJON S.A.S.	3,16	31,62%	INDETERMINADO	22,86%	15,63%
0,19636560%	GIRALDO ENCISO JOSE MARIO	11,40	4,53%	INDETERMINADO	6,01%	5,74%
0,11495879%	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	133,19	0,66%	43,88	30,29%	30,08%
0,59954698%	GLOBAL GROUP COL S.A.S.	1,69	29,06%	98,88	75,49%	53,55%
0,21063997%	GOARCO S.A.S.	69,34	20,45%	9,18	12,92%	10,28%
0,03570009%	GOMEZ CALDERON RICARDOALBERTO	57,42	1,37%	84,79	23,01%	22,69%
0,04407798%	GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	68,07	9,77%	56,76	32,22%	29,07%
0,26664493%	GONZALEZ PAEZ LUIS FERNANDO	211,00	3,75%	INDETERMINADO	0,87%	0,83%
0,07515912%	GONZALEZ PARRA RICARDO ANDRES	25,84	6,72%	44,97	24,19%	22,57%
0,04512689%	GORDO BARREIRO EDUAR MAURICIO	92,92	16,23%	77,69	44,41%	37,20%
0,05205895%	GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER	2.246,28	0,04%	716,04	14,79%	14,79%
0,06551707%	GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL	28,18	27,08%	17,44	42,63%	31,08%
0,23202340%	GRUPO C & J S.A.S.	10,66	9,28%	189,93	14,25%	12,93%
0,23596691%	GRUPO CONSTRUCTO RPRISMA S.A.S.	46,47	58,03%	3,66	24,13%	10,13%
0,59370921%	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	1,83	51,26%	5,98	32,72%	15,95%

0,06975611%	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S.	12,91	20,50%	4,93	33,05%	26,28%
0,18996678%	GRUPO J8 S.A.S.	11,97	68,09%	26,84	29,45%	9,40%
0,01574906%	GRUPO M&M CONSTRUCTORA S.A.S.	49,39	49,10%	31.649,57	37,72%	19,20%
0,06470583%	GTP ASOCIADOS LTDA.	2,60	58,23%	INDETERMINADO	14,23%	5,95%
0,15388933%	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	22,85	4,38%	INDETERMINADO	0,26%	0,25%
0,04726329%	HERING S.A.S.	3,11	50,80%	6,04	14,44%	7,10%
0,18233873%	HERNANDEZ PENA EDUARDO	16,10	3,46%	223,35	8,25%	7,96%
0,04808763%	HERNANDEZ VALENCI ACARLOS EDUARDO	89,33	29,02%	INDETERMINADO	260,82%	185,14%
0,20785000%	HERRERA OSORIO JAIME	26,00	29,64%	15,56	26,11%	18,37%
0,00108262%	HINCA S.A.S.	38,08	2,63%	INDETERMINADO	10,02%	9,76%
0,39900595%	HOL S.A.S.	1,98	56,67%	6,42	62,62%	27,13%
0,28094136%	HOLGUIN DIAZ JOSE LIBARDO	3,99	35,23%	540,20	3,22%	2,09%
0,05599758%	HR INGENIERIA S.A.S.	7,13	30,89%	59,91	40,61%	28,06%
0,09297544%	HYD S.A.S.	7,44	35,95%	10,07	13,75%	8,81%
0,05100254%	IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	167,04	14,63%	41,65	40,95%	34,96%
0,10052044%	ICONOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	2,61	25,58%	INDETERMINADO	58,14%	43,26%
0,04570527%	IGS INGENIERIA EU	34,48	6,45%	18,45	8,29%	7,75%
0,22135659%	INARCON S.A.S.	3,00	40,63%	25,84	38,51%	22,86%
0,02433866%	INCED S.A.S.	9,61	7,73%	25.122,33	32,07%	29,59%
1,19117801%	INCITECO S.A.S.	8,72	16,99%	51,72	50,75%	42,13%
0,06835716%	INCODIM S.A.S.	30,71	2,47%	1.207,81	35,15%	34,28%
0,03540001%	INCONCICOL S.A.S.	22,36	38,78%	345,80	78,26%	47,91%
0,02413810%	INCORDIS S.A.S.	30,45	8,61%	63,33	17,93%	16,39%
0,06417049%	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIAS.A.S.	70,81	3,68%	175,07	6,29%	6,06%
0,01420921%	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	8,82	58,55%	211,31	31,18%	12,92%
0,07817082%	INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S.	2,59	62,47%	85,68	90,97%	34,15%
0,17022573%	INGEADE S.A.S.	1,87	53,37%	46,45	42,75%	19,93%
0,04685586%	INGEART CV S.A.S.	71,76	11,59%	9,51	11,32%	10,01%
0,58791705%	INGECAR S.A.	8,12	46,62%	3,43	10,67%	5,70%
0,03257387%	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	7,42	18,66%	15,65	27,86%	22,66%
0,03153306%	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSULTORIAS AS S.A.S.	14,56	32,92%	268,72	50,38%	33,80%
0,09098740%	INGENIERIA DF. S.A.S.	2,82	41,53%	4.411,09	29,71%	17,37%
0,00095552%	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,20877679%	INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL INGASI S.A.S.	12,25	38,92%	17,46	49,54%	30,26%
0,14932878%	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ S.A.S.	7,67	13,23%	6,17	10,26%	8,91%
0,32158796%	INGENIERIA Y ALQUILERES MDS.A.S.	5,22	27,76%	26,71	52,54%	37,95%
0,12132095%	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S	16,81	39,81%	9,30	37,20%	22,39%
0,25401905%	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	2,83	34,22%	90,30	42,46%	27,93%
0,02065846%	INGERCONSULTA S.A.S.	8,36	29,01%	8.519,91	21,65%	15,37%
0,03943077%	INGEVEC S.A.S.	6,34	43,50%	12,92	14,43%	8,15%
0,07152202%	INGPROCIVILES S.A.S.	14,19	37,90%	400,44	12,15%	7,54%
0,00900137%	INJERR S.A.S.	13,50	3,79%	60.303,49	53,23%	51,21%
0,35783821%	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	2,01	59,92%	5,42	28,33%	11,35%
0,15556760%	INSA S.A.S.	228,04	3,11%	27,08	13,43%	13,02%
2,40624448%	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	14,75	24,41%	814,53	43,72%	33,04%
0,12131067%	INTEGRAL FCB S.A.S.	43,87	10,05%	29,25	17,13%	15,41%
0,02796863%	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.	48,21	40,29%	INDETERMINADO	4,40%	2,63%
1,02509920%	INVERNOTA S.A.S.	1,67	69,45%	156.886,78	142,91%	43,65%
0,12340956%	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C	22,20	35,29%	13,84	10,64%	6,89%
0,02609390%	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.	69,34	21,17%	2,17	10,26%	8,09%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA

Código: Código: V-01-F03

Versión: 01.1

ESTUDIOS DEL SECTOR

FECHA: Abril de 2014

Página 29 de 39

0,00047776%	INVERSIONES Y PROYECTOSALTAMIRA S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,01911035%	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,00238879%	INYARO S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,06825358%	IP INTEGRALES S.A.S.	4,17	21,82%	72.181,99	29,68%	23,21%
8,10476990%	IRON CONSTRUCTORES S.A.S.	2,10	42,84%	1,59	4,81%	2,75%
0,01623811%	ISENACOL S.A.S.	10,06	7,41%	730,84	66,07%	61,18%
0,14112178%	J G C CONSTRUCCIONES DECOLOMBIA Y CIA LTDA.	3,70	21,28%	25,09	17,04%	13,41%
0,03303226%	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	5,19	38,38%	51,81	46,63%	28,74%
0,03774322%	J. R. INGENIEROS LTDA.	9,32	9,43%	2.431,40	10,40%	9,42%
0,09314318%	J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S.	8,75	28,04%	3,73	13,95%	10,04%
0,09484565%	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	37,12	12,20%	90,48	47,32%	41,55%
0,69493232%	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA JFALSM S.A.S.	3,61	48,73%	2,00	3,56%	1,82%
0,02728692%	JAIMES SUAREZ CARLOS ANDRES	8.416,80	0,01%	36.770,02	32,19%	32,19%
0,12848355%	JALGAVI INGENIEROS LTDA	10,59	20,12%	185,75	27,31%	21,82%
0,01504000%	JARAMILLO HIGUERA WILSONJAVIER	167,62	13,00%	8.544,51	15,60%	13,57%
0,84266968%	JASA LTDA.	22,22	48,50%	4,34	28,86%	14,86%
0,19492568%	JASCOM INGENIERIA S.A.S.	94,06	0,99%	182,12	35,95%	35,59%
0,09699704%	JBC OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,41	43,04%	516,95	7,90%	4,50%
0,09876612%	JCJG INGENIERIA S.A.S.	3,80	34,09%	7,00	12,59%	8,30%
0,08868737%	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	28,22	7,66%	25.483,00	29,58%	27,32%
0,06998880%	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZY CIA S.A.S.	11,40	26,30%	43,65	26,03%	19,18%
0,06649440%	JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA	23,30	23,07%	10,79	14,92%	11,48%
0,06209238%	JOSE RAFAEL MARTINEZ ANGARITA	226,55	27,46%	4,98	10,47%	7,59%
0,42098092%	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	16,85	36,27%	18,72	5,87%	3,74%
0,06389300%	KASTOR LTDA.	172,65	11,74%	68,88	14,96%	13,20%
0,03525712%	LEON TORRES WENTZER MAURICIO	8,08	21,63%	8,79	23,53%	18,44%
0,54767403%	LEONEL GONZALEZ & CIA S.A.S.	4,24	49,45%	12,94	32,49%	16,43%
0,10315522%	LIMACOR MY S.A.S.	38,51	2,36%	INDETERMINADO	13,83%	13,51%
0,07228070%	LOPEZ GAMBOA JOSE MAURICIO	70,75	0,50%	217,11	8,99%	8,94%
0,17002327%	LOZANO BUSTILLO LUIS DANIEL	36,17	9,48%	64,63	38,11%	34,49%
0,11798653%	LOZANO THOME EDELBERTORAMON	37,59	17,79%	9,77	16,29%	13,39%
0,04993774%	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	3,10	55,92%	10,05	51,74%	22,81%
0,08149440%	LUNA ORTIZ GERARDO	9,81	23,71%	10,93	17,38%	13,26%
0,24063193%	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	4,03	46,32%	19,99	76,80%	41,23%
0,08377511%	MAKAIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	4,34	36,47%	INDETERMINADO	27,00%	17,15%
0,25598823%	MANSER INGENIERIA S.A.S.	156,77	17,13%	157,40	11,62%	9,63%
0,07260352%	MANTILLA MONTAÑEZ CARLOS HUMBERTO	2,09	41,09%	INDETERMINADO	18,60%	10,96%
0,06972058%	MARIO ALBERTO ALMANZA SOLANO	208,72	9,02%	26,40	9,05%	8,24%
0,40424942%	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	17,87	30,39%	12.096,01	24,10%	16,78%
0,02389936%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	73,49	1,32%	319.552,78	98,78%	97,48%
0,01494478%	MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	3,38	58,90%	4,06	3,82%	1,57%
0,08077911%	MEDINA HERRERA ALEXANDER	15,35	12,64%	INDETERMINADO	9,01%	7,87%
0,04073104%	MEDINA NOREÑA CARLOS FERNANDO	5,99	16,61%	217.122,00	30,54%	25,47%
0,22064006%	MEGA S.A.	3,65	68,42%	1,49	26,03%	8,22%
0,22282566%	MEGAPETROL ENERGY S.A.S.	28,36	53,49%	102,82	24,58%	11,43%
0,03244748%	METSAP S.A.S.	13,72	24,78%	INDETERMINADO	3,83%	2,88%
1,44181987%	MIROAL INGENIERIA S.A.S.	25,58	36,99%	5,06	11,18%	7,05%

0,40306380%	MOGOLLON RODRIGUEZ RAFAEL	269,58	39,52%	5.103,73	24,92%	15,07%
0,01951645%	MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.	66,96	48,55%	335,00	77,31%	39,77%
0,06866493%	MORALES CARDONA JUAN SEBASTIAN	1.537,81	21,89%	25,55	13,64%	10,65%
0,10619223%	MR GROUP COL S.A.S.	9,19	44,62%	44.369,75	15,61%	8,65%
0,39039776%	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	4,43	27,71%	22,65	16,68%	12,06%
0,00955518%	MURGAS & MURGAS ASOCIADOS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,08213098%	MURGAS CASTANEDA AQUILINO ALFONSO	7,21	12,53%	31,00	12,90%	11,28%
0,07788079%	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	2,51	45,67%	134,56	27,92%	15,17%
0,06077102%	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	20,24	4,03%	11,25	12,33%	11,83%
0,06916109%	OBCELC S.A.S.	74,51	4,33%	565,54	86,76%	83,00%
0,04825196%	OBCIVEL LTDA	8,80	11,37%	32,50	26,08%	23,12%
0,03836464%	OBDI S.A.S.	20,29	2,44%	INDETERMINADO	33,81%	32,98%
0,58500567%	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.	99,12	0,59%	239.829,73	30,44%	30,26%
0,02449379%	OCM INGENIERIA S.A.S.	20,27	4,34%	INDETERMINADO	98,82%	94,52%
0,21747389%	OPEN INGENIERIA S.A.S.	18,86	43,79%	24,09	25,90%	14,56%
0,18449687%	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	5,23	19,11%	263,13	10,78%	8,72%
0,15030970%	ORDONEZ ROCHA ORLANDO	6,73	9,16%	15,24	11,38%	10,34%
0,05809176%	ORDONEZ S.A.	34,28	2,60%	65,64	25,83%	25,16%
0,15994689%	ORFI INGENIERIA S.A.S.	3,50	49,72%	19,86	25,45%	12,80%
4,48205560%	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	65,98	0,80%	14,00	87,05%	86,35%
0,37256283%	OROZCO MARTINEZ ALFONSO	4,94	16,42%	5,58	10,78%	9,01%
0,02993250%	ORTEGON PULIDO ALFREDO	1.892,03	0,05%	INDETERMINADO	1,57%	1,57%
0,39434513%	OTERO CONSTRUCCIONES EINGENIERIA S.A.S.	3,33	24,48%	INDETERMINADO	26,61%	20,10%
0,06583366%	P Y V INGENIERIA S.A.S.	10,54	3,35%	730,88	12,97%	12,54%
0,04118949%	PARRA VELASQUEZ LUISCARLOS	INDETERMINADO	5,41%	INDETERMINADO	4,18%	3,95%
0,08365312%	PAVIACOM S.A.S.	29,67	2,40%	262,66	2,79%	2,72%
0,11486018%	PAVIMENTOS TECNICOS Y CIA LTDA.	4,57	39,81%	26,83	13,61%	8,19%
0,26385552%	PEREZ PARRA ANDRES GILBERTO	25,34	18,17%	5,12	24,00%	19,64%
0,05891990%	PICO MERCHAN ENRIQUE	5,27	16,31%	10,76	6,87%	5,75%
0,04428820%	PINZON AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO	17,42	4,81%	28,18	23,98%	22,83%
0,00153771%	PLC SYSTEM S.A.S.	3,30	30,31%	INDETERMINADO	54,28%	37,83%
0,08663387%	POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO	74,54	13,41%	27,66	54,30%	47,02%
0,91706946%	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	3,73	46,31%	7,15	30,56%	16,41%
0,03563644%	PROCUIMA LTDA.	19,63	4,77%	466,40	11,83%	11,27%
3,43434821%	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	2,52	62,11%	11,48	47,41%	17,96%
0,03312670%	PROIM INGENIERIA S.A.S.	4,19	13,51%	1.067,07	26,63%	23,03%
0,06039753%	PROMACO INGENIERIA S.A.S.	5,28	39,21%	4,92	56,24%	34,19%
0,03922029%	PROMAQCO S.A.S.	4,77	32,12%	4,45	11,46%	7,78%
0,29656631%	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	4,22	42,81%	3,73	20,51%	11,73%
0,29268882%	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	9,59	57,33%	INDETERMINADO	13,36%	5,70%
0,02726278%	PROYECTAR PAIS S.A.S.	4,68	19,42%	20,45	46,70%	37,63%
0,07470544%	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	18,70	56,52%	4,82	40,26%	17,50%
0,00405616%	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS CAMPING S.A.S.	67,50	1,42%	INDETERMINADO	35,96%	35,45%
0,04678007%	PROYECTOS DE INGENIERIA JG S.A.S.	62,96	3,88%	11,34	12,97%	12,47%
0,02908451%	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.	6,31	18,59%	605,61	2,49%	2,03%
0,35858169%	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	4,13	41,16%	54,76	26,04%	15,32%
0,04156403%	PROYECTOS Y MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA S.A.S.	37,50	2,66%	391,19	39,05%	38,01%

0,11700703%	PUERTA ORTIZ IVONNE MARITZA	7,13	11,47%	33,72	15,27%	13,52%
0,08719226%	QUIROGA SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	1,28	60,31%	4,47	60,57%	24,04%
0,08456316%	QUIROZ HERNANDEZ ERLINGSSON	23,50	38,48%	7,66	18,37%	11,30%
0,38459596%	R & C INGENIEROS S.A.S.	3,15	29,92%	1,75	11,28%	7,90%
0,05793642%	R&J INGENIERIA S.A.S.	5,92	32,22%	2,67	6,27%	4,25%
0,11964499%	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.	50,35	95,67%	7.624,82	95,01%	4,11%
0,33446938%	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	56,70	1,46%	69,54	19,16%	18,88%
0,09678217%	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	9,65	25,00%	33,24	78,31%	58,73%
0,01249693%	RAMIREZ LEON LUZ MILA	22,78	3,06%	37,78	15,65%	15,17%
0,07762807%	REBALL CONSTRUCCIONES YCONSULTORIAS S.A.S.	6,33	29,10%	11,84	22,05%	15,64%
0,03993173%	REDONDO SOTO CESAR ENRIQUE	10,42	25,23%	14,44	15,77%	11,79%
0,12275457%	RE-INGENIERIAS S.A.S.	7,48	24,52%	1.768,28	287,52%	217,03%
0,01471596%	RENOVA INGENIEROS S.A.S.	6,17	16,21%	262,60	14,50%	12,15%
0,00476803%	REYES DIAZ ANGEL MANUEL	13,19	5,91%	INDETERMINADO	28,24%	26,57%
0,09440932%	RIGAR S.A.S.	52,55	3,24%	86,67	69,15%	66,91%
0,15300710%	RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	43,83	20,29%	3,17	25,84%	20,60%
0,22639855%	ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO	206,99	19,55%	81,50	12,53%	10,08%
0,08582888%	RODRIGUEZ CHINCHIA CASIMIRO	36,95	2,18%	128,28	7,88%	7,71%
0,10959973%	ROGER DE JESUS RESTREPOVILLALBA	58,81	18,99%	33,13	16,94%	13,72%
0,19322658%	RUEDA ACEVEDO NESTOR JAVIER	6,22	19,97%	14,28	4,27%	3,42%
1,71400428%	RUEDA ALVAREZ CARLOS URIAS	41,11	3,18%	49,51	14,87%	14,40%
0,15651369%	RUSSY LADINO WILVER FRANCINY	26,92	27,81%	10,42	5,86%	4,23%
0,03562016%	S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.	6,82	42,73%	82,27	57,52%	32,94%
0,07516748%	SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO	0,87	19,90%	55,89	28,70%	22,99%
0,21927682%	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	52,87	39,87%	88,00	72,84%	43,80%
0,07562678%	SALAZAR MEJIA GERMAN	5,83	18,98%	22,09	10,04%	8,13%
0,20380571%	SALAZAR WILCHES WILSON EFREN	14,98	52,46%	1,54	20,89%	9,93%
0,02833461%	SANCHEZ MARTINEZ JORGE LUIS	11,20	19,21%	46,87	13,25%	10,70%
0,34961013%	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	2,76	40,94%	3,53	26,89%	15,88%
0,08599658%	SEIDEL MORALES JOHNNY EDWARD	40,00	1,67%	INDETERMINADO	12,43%	12,22%
0,01664896%	SERPEC INGENIEROS S.A.S.	38,04	44,84%	INDETERMINADO	48,53%	26,77%
0,66494661%	SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,56	56,30%	12,95	45,73%	19,98%
0,04657960%	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	5,18	34,34%	7,74	21,45%	14,09%
0,01461532%	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A.S.	26,37	13,06%	12.506,67	51,73%	44,97%
0,02731372%	SIS ORGANIZATION S.A.S.	24,97	2,86%	219,56	30,18%	29,32%
0,00521740%	SNG INGENIERIA S.A.S.	135,52	0,31%	INDETERMINADO	11,57%	11,54%
0,42699737%	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	5,13	47,72%	14,10	27,29%	14,27%
0,53348841%	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	2,02	52,20%	3,41	26,64%	12,73%
0,15872102%	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.	95,01	0,96%	182,12	44,14%	43,72%
0,06062995%	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.	11,13	16,84%	3,81	12,20%	10,14%
0,06975587%	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA YCOMERCIO S.A.S.	28,82	21,07%	14,49	9,77%	7,71%
0,18438772%	SOTARCO S.A.S.	2,45	40,05%	55,94	39,47%	23,66%
0,09250943%	STINCO S.A.S.	11,74	61,71%	INDETERMINADO	75,16%	28,78%
0,06150957%	SUAREZ MERCHAN JOSE LUIS	163,40	25,71%	15,42	74,91%	55,66%
0,15359165%	T & M TECNICAS Y ONTAJES S.A.S.	50,73	1,29%	821,03	20,70%	20,43%
0,10347817%	TAMAYO PERALTA LUIS FERNANDO	15,37	9,36%	14,48	16,07%	14,56%
0,19781984%	TECNICAS Y MONTAJES T&MS.A.S.	84,82	1,09%	176,02	42,71%	42,25%

0,46497030%	TECNICOS ESPECIALISTAS &INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	165,55	2,57%	80,33	19,11%	18,62%
0,22648281%	THEVENING GARCES ALEXANDER	18,49	5,14%	4,81	11,63%	11,03%
0,00955518%	TITAN INGENIERIA & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
0,15400135%	TITO VELASQUEZ BECERRA	3,73	31,81%	14.376,91	20,76%	14,16%
0,03286838%	TORRES GARZON ALEXANDRA	9,66	6,94%	299,01	48,54%	45,17%
0,17306370%	TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S.	5,57	65,07%	1.431,43	5,43%	1,90%
1,09615206%	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	3,04	54,10%	23,70	26,21%	12,03%
0,09367159%	TRUJILLO CALDERON HERNAN JOSE	11,23	37,71%	13,34	20,88%	13,01%
0,15797419%	UNINGECOL S.A.	11,92	21,65%	10.252,02	28,82%	22,58%
0,23937268%	UNIVERSAL SEC S.A.S.	50,42	56,77%	5,51	23,35%	10,09%
0,08913884%	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	236,23	35,66%	923,00	16,06%	10,33%
0,27742866%	VANEGAS INGENIEROS S.A.S.	5,43	31,80%	1.240,76	31,40%	21,41%
0,10827549%	VAREGO S.A.S.	3,73	29,20%	3.247,33	3,87%	2,74%
0,08693050%	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	2,29	24,71%	71,73	23,56%	17,74%
0,08215070%	VELASCO ALVAREZ MARIO JAVIER	80,85	1,02%	58,62	4,36%	4,32%
0,14871659%	VEROCO INGENIERIA S.A.S.	5,53	33,61%	42,15	1,69%	1,12%
0,15062206%	VESGA MORENO INGENIEROS V.M.I. LTDA	3,50	48,32%	2,30	20,09%	10,38%
0,06206647%	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	8,31	30,27%	10,98	40,04%	27,92%
0,26107915%	VISUAR S.A.S.	19,77	50,22%	18,55	10,41%	5,18%
0,05396942%	WES CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,95	51,23%	INDETERMINADO	13,20%	6,44%
0,10740498%	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	10,34	37,59%	INDETERMINADO	50,71%	31,65%
0,11807360%	ZION CONSTRUCCIONES S.A.S.	20,51	3,99%	388,17	28,97%	27,81%
0,24200474%	CONSTRUCTORA P-F LTDA.	510,64	0,35%	30,33	6,86%	6,84%
0,05942703%	NEPESA S.A.S.	23,37	6,01%	INDETERMINADO	20,40%	19,17%
0,04489210%	INGENIERIA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES INGEMAC LTDA.	204,81	0,27%	8.616,16	3,82%	3,81%
0,82595344%	PAZ CONTSTRUCCIONES S.A.S.	13,81	32,62%	186,73	49,52%	33,36%
0,03927172%	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCION INENCO S.A.S.	69,20	24,34%	INDETERMINADO	17,16%	12,98%
0,18987243%	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	4,22	23,03%	2.155,02	87,72%	67,52%
0,33428509%	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S.	73,87	34,45%	38,94	21,86%	14,33%
0,08328329%	TORIBIO ANTONIO ANDRADEYEJAS	5,85	18,08%	35,83	21,94%	17,97%
0,06452603%	PEREZ GUTIERREZ OMAR	3,09	25,37%	20,25	57,87%	43,19%
0,02989287%	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	25,63	9,03%	68,57	36,50%	33,21%
0,01182123%	MEDOZA IGLESIAS ALVARO RAMON	16,50	4,00%	81,76	80,71%	77,49%
0,06832720%	OBRICON S.A.S.	12,65	35,45%	0,85	6,88%	4,44%
0,22720404%	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	16,97	4,62%	448,71	19,07%	18,19%

RESULTADOS, INDICADORES, E INFORMACION RELEVANTE					
TAMAÑO DE LA MUESTRA:	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAI / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL
426					
Promedio	87.3072103	24.73%	28848.8411	28.99%	20.85%

Promedio ponderado por participación de Activos	34.5500257	35.83%	9168.76484	30.62%	19.85%
---	------------	--------	------------	--------	--------

INDICADORES PARA EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE
>= 1	<= 70%	>= 1	>= 5%	>= 3%	89%

X. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

XI. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ESTUDIOS DEL SECTOR	FECHA: Abril de 2014
		Página 34 de 39

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V.1, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos:

- I. una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial
- II. (los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y
- III. las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Es de precisar que aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado un Manual que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V.1, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: “EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLACA DE CUBIERTA, DEMOLICION DE MURO E INSTALACION DE DIELO RASO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE PROVENZA – SEDE A” es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
	Mexico		
	Perú		
Canada		Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile		Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea		Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos		Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC		Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Mexico		Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
	Guatemala		
	Honduras		
Unión Europea		Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel		Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte		Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–,

la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones¹, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas²) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: SI LA ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Se debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

De acuerdo con el Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de	Servicios de Construcción a partir de
Alianza del Pacífico	Chile	\$ 1,131,072,527.00	\$ 25,706,187,670.00
	Perú		
Chile		\$ 1,121,020,650.00	\$ 25,545,923,858.00
Costa Rica		\$ 2,059,666,877.00	\$ 25,725,714,885.00
Estados AELC		\$ 1,041,958,933.00	\$ 23,680,884,850.00
Triángulo Norte	El Salvador	\$ 85,000,001.00	\$ 85,000,001.00
	Guatemala		
Unión Europea		\$ 938,656,236.00	\$ 23,466,405,900.00
Israel		\$ 1,405,744,025.00	\$ 28,114,880,500.00
Reino Unido e Irlanda del Norte		\$ 938,656,236.00	\$ 23,466,405,900.00
Comunidad Andina		Aplica para todos	Aplica para todos

El Presupuesto Oficial para el presente proceso de Mantenimiento y Reparación de Placa de Cubierta, Demolición de muro e Instalación de Cielo Raso de la Institución Educativa de Provenza – Sede A asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 124.328.805,38)**

Por lo anterior para el caso de los tratados de Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 CAN), los acuerdos SI son aplicables en virtud que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

38

Las cual son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento.

Aplica la excepción al tratado del Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala), específicamente al país del “El Salvador”.

No hay excepciones aplicables para los tratados de Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte.

Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN, se verifico el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: La decisión 439 de 1998 CAN, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 V.1, los plazos que aplican:

Acuerdo Comercial	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza del Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

Se concluye, que la Institución Educativa para el presente proceso contractual le es aplicable los acuerdos comerciales de la Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y Comunidad Andina, los cuales SI contemplan plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de
Alianza del Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

NUMERO	EXCEPCION
38	LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION

ELABORO	FIRMA	
	NOMBRE	Geomar Johana López
	CARGO	Abogada especialista
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	Yurbán Buitrago Rey
	CARGO	Rector